



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINCO.

viembre de mil ochocientos cinco. Los J. sus de el Consejo, Ins-  
nia, y regimiento de ella, y Junta de Propios, q. adquiria  
andara, juntos en forma de Cavildo, citados ante diem por  
medio de los Posteros, vicior la superior con antecedente  
de el Excelentissima Señora Capitan Genl de Valencia, la qual  
se cumpla, y cumpla, y por su virtud el presente libro con

94

con el proce-  
adenda, en  
as los puntos  
a adho.

Dada vista al Fiscal  
a S. M. en el Exped.  
sobre la construcción  
a las obras practicadas  
en esta villa para la  
conservación de la salud  
pública, y en virtud de  
lo expuesto, por el mis-  
mo, he venido en auto-  
dar para su mayor  
instrucción, y poder to-  
mar las providencias  
oportunas, que en Ayun-  
tam. con asistencia  
a los Diputados, y sin-  
dicos, remita testimo-  
nio al sobrante de ho-  
pios, y arbitrios por  
un quinquenio en este

mano  
de  
C. de  
M.

